

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2901 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE ASIGNA 14 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S 19 PARQUE LA ARBOLEDA, CÓDIGO N° 149497, COMUNA DE RANCAGUA.

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

RANCAGUA, 22 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1455

**VISTOS:**

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N° 2901 de fecha 01 de diciembre de 2021, que asigna 14 subsidios a proyecto D.S 19 "Parque La Arboleda", código 149497, comuna de Rancagua.
3. Carta de Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Koyam Spa, ingresada con fecha 21.03.2022, mediante la cual solicita cursar renuncia de **don Salomón Eduardo Sagredo Villanueva, RUN N° [REDACTED]** quien reservó en sector medio de proyecto Parque La Arboleda.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 2901 de fecha 01 de diciembre, se asigna subsidio a **don Salomón Eduardo Sagredo Villanueva, RUN N° [REDACTED]**, en proyecto Parque La Arboleda, sector medio.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Koyam Spa, el beneficiario individualizado renuncia al proyecto y subsidio habitacional, en virtud que **[REDACTED]**.
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta N° 2901 de fecha 01 de diciembre de 2021, la cual asignó el beneficio.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha Sección expediente a nombre del beneficiario individualizado, por el correspondiente pago del subsidio.
- e) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- f) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

**R E S O L U C I Ó N :**

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 2901 de fecha 01 de diciembre de 2021 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:

- 1.1 Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo 1, N° 12, al siguiente beneficiario:

| N° | Nombre                             | Rut        | DV | Ahorro (UF) | SUBSIDIO               |                        |                       |
|----|------------------------------------|------------|----|-------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
|    |                                    |            |    |             | Monto de subsidio (UF) | Monto bono integ. (UF) | Monto bono capt. (UF) |
| 12 | SAGREDO VILLANUEVA SALOMÓN EDUARDO | [REDACTED] |    |             | 125,00                 | 100,00                 | 100,00                |

2. **INSTRÚYASE** a la Entidad Desarrolladora a vender las viviendas disponibles,

generadas por esta renuncia, las cuales no afecta el porcentaje de cálculo del bono de captación, y por ende no afecta el monto asignado.

3. En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 2901 de fecha 01 de diciembre de 2021.

**MANUEL ALFARO GOLDBERG**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS**

PPP/ABC/PAL/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES